

Por uno de los licitadores se ha realizado la siguiente consulta

Buenos días, en relación a la solvencia requerida y las condiciones de admisión, según el pliego nos dice textualmente:

"Condiciones de admisión.

Capacidad de obrar - La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo G, subgrupos 1 a 4 acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

Otros - conforme la establecida en el PCAP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo G, subgrupos 1 a 4 acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

Cifra anual de negocio - conforme la establecida en el PCAP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo G, subgrupos 1 a 4 acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

Patrimonio neto - conforme la establecida en el PCAP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo G, subgrupos 1 a 4 acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar."

Según esto, es necesaria la clasificación del Grupo G, subgrupos 1, 2, 3 y 4?, o sólo basta con uno de los cuatro subgrupos?

Gracias.

**RESPUESTA**

**basta con uno de los subgrupos**